

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Jorge Marco Antonio Maya Mejía
Director de Supervisión de Operaciones
y enlace en Materia de Transparencia de
la Subdirección General Comercial
Presente

En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 07 de junio del 2022, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT4SE.07.06.2022-3.1.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción I; 102; 108; 113 Fracción III; 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo Fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo Fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma la clasificación de la información con carácter Confidencial de la versión pública de 11 facturas y 1 nota de crédito, siempre y cuando se realice la clasificación de información del Código QR, domicilio de la persona moral y cadena original del complemento de certificación digital del SAT.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los
Trabajadores